Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0133-2016-MSI

San Isidro, 14 de diciembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la carta del 14 de diciembre de 2016, presentada por el señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, solicitando licencia del 18 al 22 de diciembre del 2016, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, mediante Carta de fecha 14 de diciembre de 2016, solicita licencia por motivos personales, del 18 al 22 de diciembre del 2016;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia del 18 al 22 de diciembre del 2016, al señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General